

La documentación comprobatoria relativa al régimen de precios de transferencia, se presentará en forma virtual a través de los servicios informáticos electrónicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, haciendo uso del mecanismo de firma digital, al día siguiente del restablecimiento del servicio electrónico, hasta obtener el resultado exitoso de este procedimiento.

El cumplimiento de la obligación de presentar la Documentación comprobatoria supone agotar el procedimiento aquí descrito.

Artículo 5°. *Información a suministrar por parte de los obligados a la presentación de la Documentación comprobatoria relativa al régimen de precios de transferencia.* La información a presentar por el año gravable de 2013 y la fracción de año gravable 2014, en el Formato 1729 V-3, Anexo de la presente resolución, es la señalada en el artículo 4° del Decreto reglamentario 3030 de 2013.

Artículo 6°. *Formato y especificaciones técnicas.* La información a que se refiere el artículo 5° de la presente resolución deberá enviarse teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el formato establecido en el Anexo – Formato 1729 V - 3 para la presentación de documentación comprobatoria de precios de transferencia, el cual hace parte integral de la presente resolución.

Artículo 7°. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de agosto de 2014.

El Director General (E),

Christian Rafael Jaramillo Herrera.

	Resolución No. 0000 (XXXX 00 de 2013) Anexo Especificaciones Técnicas	
--	--	---

**PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA
DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
Formato 1729 - Versión 3**

OBJETIVO

Definir las características y contenido de los archivos donde se realiza la presentación de la Documentación Comprobatoria de Precios de Transferencia para el año gravable 2013 y fracción año gravable 2014 (Formato F1729 versión 3).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El formato presentación de la Documentación Comprobatoria de Precios de Transferencia, debe enviarse en archivos de formato PDF que cumpla las siguientes especificaciones:

1. Estándar del Nombre de los Archivos

El nombre de cada uno de los archivos, debe especificarse mediante la siguiente secuencia de caracteres:

Dmuisca_ccmmmmmvvaaacccccccc.pdf

cc: Concepto (Nuevo = 01)

mmmm: Formato (Presentación Documentación Comprobatoria de Precios de Transferencia) = 01729

vv: Versión del formato (Versión = 03)

aaaa: Año de envío.

ccccccc: Consecutivo de envío por año.

2. Características técnicas del Archivo

El formato 1729 versión 3 correspondiente a la Presentación Documentación Comprobatoria de Precios de Transferencia, contiene uno o varios archivos de formato PDF. El tamaño máximo para cada uno de estos archivos es de 10 Mb, si la información a presentar supera este tamaño se debe fraccionar en archivos de máximo 10 Mb.

(C.F.).

RESOLUCIÓN NÚMERO 000161 DE 2014

(agosto 15)

por medio de la cual se establece el procedimiento para la presentación de la Declaración Informativa de Precios de Transferencia – Formulario 120 y se adopta el contenido y las características técnicas de la información que debe presentarse a través de los servicios informáticos electrónicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, correspondientes al año gravable de 2013 o la fracción del año gravable 2014.

El Director General de Impuestos y Aduanas Nacionales, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el numeral 12 del artículo 6° del Decreto 4048 de 2008, los artículos 260-9 y 579-2 del Estatuto Tributario, 2° del Decreto 3030 de 2013, 22 y 23 del Decreto 2972 de 2013, y

CONSIDERANDO.

Que conforme al artículo 260-9 del Estatuto Tributario, los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que cumplan los presupuestos allí señalados, deben presentar anualmente una Declaración Informativa de Precios de Transferencia.

Que los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios deben cumplir la obligación relacionada con la presentación de la declaración informativa de precios de transferencia por el año gravable 2013 o la fracción del año gravable 2014, conforme lo establece el artículo 260-9 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 2° del Decreto 3030 de 2013, y los artículos 22 y 23 del Decreto 2972 de 2013.

Que el artículo 5° del Decreto 2972 del 20 de diciembre de 2013 establece la presentación de la declaración informativa de precios de transferencia, en los formularios que para tal efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Que el artículo 23 del Decreto 2972 del 20 de diciembre de 2013 establece la presentación de la declaración informativa de precios de transferencia a través de los servicios informáticos electrónicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Que el artículo 1° de la Resolución 00097 del 22 de abril de 2014, prescribe el Formulario 120 para la presentación de la mencionada obligación, por el año gravable de 2013 o la fracción del año gravable 2014.

Que el numeral 13 del artículo 1° de la Resolución 12761 del 9 de diciembre de 2011, establece que la declaración informativa de precios de transferencia debe presentarse en forma virtual a través de los servicios informáticos electrónicos, la declaración informativa de precios de transferencia.

Que el numeral 12 del artículo 3° de la Resolución 12761 del 9 de diciembre de 2011, establece que quienes adquieran con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia de esta Resolución, la obligación de presentar en forma virtual a través de los servicios informáticos electrónicos, la declaración informativa de precios de transferencia, haciendo uso del mecanismo de firma respaldado con certificado digital emitido por la DIAN, deberán hacerlo a partir de las obligaciones que surjan el mes siguiente a la fecha en la que nace la obligación de aplicar el régimen de precios de transferencia.

Que el artículo 17 del Decreto 2972 de 2013, habilita presentar las declaraciones tributarias de las personas jurídicas y asimiladas a estas, así como de las sucesiones que se liquidaron durante el año gravable de 2013 o se liquiden durante el año gravable 2014, en el último formulario vigente prescrito por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Que se hace necesario establecer el procedimiento, contenido y las características técnicas que se deben tener en cuenta para el cumplimiento de la obligación relacionada con la presentación de la declaración informativa de precios de transferencia por el año gravable de 2013 o la fracción de año gravable 2014.

Que cumplida la formalidad prevista en el artículo 8° numeral 8 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en relación con el texto de la presente resolución, durante los días 4 al 6 de agosto de 2014.

RESUELVE:

Artículo 1°. *Ámbito de aplicación.* La presente resolución aplica para los obligados a la presentación de la Declaración Informativa de Precios de Transferencia, a través de los servicios informáticos electrónicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales por el año gravable 2013 o la fracción del año gravable 2014.

Artículo 2°. *Procedimiento aplicable para la presentación de la Declaración Informativa de Precios de Transferencia - Formulario 120.* Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios obligados a la presentación de la Declaración Informativa de Precios de Transferencia de que trata el artículo 260-9 del Estatuto Tributario, por el año gravable 2013 o la fracción del año gravable 2014, deberán realizarla de la siguiente forma:

a) Presentar la información contenida en la Hoja 2 del Formulario 120, en forma virtual a través de los servicios informáticos electrónicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a través del menú presentación de información por envío de archivos haciendo uso del mecanismo de firma digital, en el Formato 1125 a que hace referencia el Anexo de la presente resolución.

Presentada y validada esta información, se comunicará al declarante el resultado de dicho proceso a través de la opción consulta de envíos. Si el resultado es de conformidad, el declarante debe continuar con el procedimiento señalado en el literal b). De lo contrario, debe corregir la información y presentarla nuevamente como inicial, hasta que la misma sea exitosa.

b) Diligenciar, firmar y presentar virtualmente la Hoja Principal de la Declaración Informativa Precios de Transferencia - Formulario 120, a través de la Bandeja de tareas de los servicios informáticos electrónicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, utilizando el mecanismo de firma con certificado digital.

c) Los servicios informáticos electrónicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales le permitirán al obligado a declarar, diligenciar e imprimir el correspondiente “Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales”, para proceder al pago de las sanciones, cuando a ellas haya lugar, ante las entidades autorizadas para recaudar a través de los mecanismos que estas ofrezcan y en las condiciones que establezca la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Parágrafo. La presentación de la Declaración Informativa Precios de Transferencia - Formulario 120, a través de los servicios informáticos electrónicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, solo se entenderá cumplida cuando se agote plenamente el procedimiento dispuesto en los literales a) y b) de este artículo.

Artículo 3°. *Asignación del mecanismo para firma y certificación digital.* El mecanismo para firma, respaldado con certificado digital, se asigna a la persona natural que a nombre propio o en representación del contribuyente, responsable, o declarante, deba cumplir con el deber formal de declarar, quien para tales efectos tiene la calidad de suscriptor, en las condiciones y con los procedimientos señalados en la Resolución 12717 de diciembre 27 de 2005 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2° de la Resolución 1767 de febrero 28 de 2006, expedida por esta entidad, deberán inscribirse en el Registro Único Tributario las personas naturales que actúan en calidad de representantes legales, mandatarios, delegados, apoderados y representantes en general que deban cumplir con la obligación de suscribir declaraciones, presentar información y cumplir otros deberes formales.

De conformidad con el artículo 4° de la Resolución 12761 de diciembre 9 de 2011, modificado por el artículo 2° de la Resolución 19 del 28 de febrero de 2012, los nuevos obligados a presentar sus declaraciones a través de los servicios informáticos electrónicos haciendo uso del mecanismo de firma digital emitido por la DIAN, deberán realizar en forma previa el procedimiento que allí se indica.

Artículo 4°. *Previsiones.* El declarante deberá prever con suficiente anticipación el adecuado funcionamiento de los medios requeridos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones antes descritas.

En ningún caso constituirán causales de justificación de la extemporaneidad en la presentación de las declaraciones informativas precios de transferencia, los eventuales daños en su sistema y/o equipos informáticos, falta de conexión, los daños en el mecanismo de firma con certificado digital, el no agotar los procedimientos previos a la presentación de la información y de la declaración, como el trámite de inscripción o actualización en el Registro Único Tributario con las responsabilidades relacionadas para el cumplimiento de la obligación y activación del mecanismo de firma digital, la pérdida del archivo de firma u olvido de la clave secreta del mismo, por quienes deben cumplir con la obligación de informar y declarar en forma virtual o la solicitud de cambio o asignación de un nuevo mecanismo de firma amparado con certificado digital, con una antelación no inferior a tres días hábiles al vencimiento.

Parágrafo. Cuando por inconvenientes técnicos no haya disponibilidad de los servicios informáticos electrónicos o se presenten situaciones de fuerza mayor que le impidan al obligado cumplir dentro del vencimiento del plazo fijado para declarar con la presentación de la declaración en forma virtual, esta deberá ser presentada a más tardar al día siguiente a aquel en que los servicios informáticos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales se hayan restablecido o la situación de fuerza mayor se haya superado. En este último evento, el declarante deberá remitir a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales prueba de los hechos constitutivos de la fuerza mayor.

Artículo 5°. *Información a suministrar por parte de los obligados a la presentación de la Declaración Informativa de Precios de Transferencia - Formulario 120.* De conformidad con el artículo 1° de la Resolución 00097 del 22 de abril de 2014, la información a presentar por el año gravable 2013 o la fracción de año gravable 2014, a que se refiere la Hoja 2 del Formulario 120 “Declaración Informativa Precios de Transferencia”, que debe presentarse en el Formato 1125, Anexo de la presente resolución, es la siguiente:

Formato 1125. Operaciones con Vinculados del exterior, ubicados en zonas francas o con personas, sociedades, entidades o empresas ubicadas, residentes o domiciliadas en paraísos fiscales - Declaración de Precios de Transferencia - Hoja 2.

- Tipo de documento
- Número de identificación fiscal
- Primer apellido
- Segundo apellido
- Primer nombre
- Otros nombres
- Razón social
- Tipo de operación
- Código país
- Monto de la operación
- Monto del principal
- Saldo del principal
- Método utilizado
- Indicador de rentabilidad de la operación
- Utilidad
- Pérdida
- Valor del comparable
- Global o Segmentado
- Tipo de Ajuste
- Tipo de rango
- Valor mínimo o límite inferior positivo
- Mediana positiva
- Valor máximo o límite superior positivo
- Valor mínimo o límite inferior negativo
- Mediana negativa
- Valor máximo o límite superior negativo
- Límite superior
- Parte analizada
- Monto ajustado en renta
- Reestructuración
- Tipo de vinculación
- Operaciones con paraísos
- Acuerdos de costos compartidos

Artículo 6°. *Formato y especificaciones técnicas.* La información a que se refiere el artículo 5° de la presente resolución deberá enviarse teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el formato establecido en el Anexo – Formato 1125 V- 5 para la Declaración Informativa de Precios de Transferencia, el cual hace parte integral de la presente resolución.

Parágrafo. En el diligenciamiento del formato se debe utilizar las tablas de codificación correspondientes a: monedas, países, tipo de operación (operaciones de ingreso, operaciones de egreso, otras operaciones, información adicional) y método utilizado, dispuestas para consulta en el portal de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en la dirección www.dian.gov.co bajo la opción: Guía de Servicios en Línea \ Precios Transferencia \ Formularios Declaraciones Informativas.

Artículo 7°. *Vigencia y derogatorias.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las resoluciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de agosto de 2014.

El Director General (E),

Christian Rafael Jaramillo Herrera.

	Resolución No. () Anexo Especificaciones Técnicas	
---	---	---

**DECLARACIÓN INFORMATIVA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA
(FORMULARIO 120) INFORMACIÓN ANEXA
Formato 1125 - Versión 5**

OBJETIVO

Definir las características y contenido de los archivos donde se reporta la Hoja 2 de la Declaración Informativa de Precios de Transferencia (Formulario 120) para el año gravable 2013 y fracción año gravable 2014.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El formato 1125 (Operaciones con vinculados del exterior, ubicados en zonas francas o con personas, sociedades, entidades o empresas ubicadas, residentes o domiciliadas en paraísos fiscales - Declaración de Precios de Transferencia - Hoja 2) correspondiente a la Hoja 2 de la Declaración Informativa de Precios de Transferencia (formulario 120), debe enviarse en archivo XML que cumpla las siguientes especificaciones:

1. Estándar del Nombre de los Archivos

El nombre de cada uno de los archivos, debe especificarse mediante la siguiente secuencia de caracteres:

Dmuisca_ccmmmmmvvaaaccccccc.xml
cc : Concepto (Nuevo = 01, Reemplazo = 02)
mmmm : Formato (Hoja 2 de la Declaración Informativa de Precios de Transferencia) (formulario 120)= 01125
vv : Versión del formato (Versión = 05)
aaaa : Año de envío.
cccccc : Consecutivo de envío por año.

2. Formato del Archivo

El formato 1125 correspondiente a la Hoja 2 de la Declaración Informativa de Precios de Transferencia (formulario 120), contiene un documento XML, que está compuesto por dos elementos complejos: Encabezado y Contenido, las cuales se deben enviar en el orden enunciado.

Encabezado
Contenido Información 1
Contenido Información 2
...
Contenido Información N

1. El documento debe cumplir con la especificación XML 1.0 Tercera edición.
2. El conjunto de caracteres utilizado en el documento XML debe ser el alfabeto latino No. 1: “ISO-8859-1”.
3. El archivo debe contener un documento XML bien formado y valido de acuerdo al esquema XSD que incluye en esta especificación técnica.
4. El archivo debe contener un único elemento raíz llamado “mas”, que a su vez contendrá toda la información del archivo, tanto el encabezado como los registros.

2.1 Formato del Encabezado.

El encabezado del archivo viene en el elemento “Cab” y contiene los siguientes datos, todos de carácter obligatorio:

ETIQUETA	DENOMINACIÓN CASILLA	TIPO	LONGITUD CAMPO	VALIDACIONES	OBSERVACIONES
Ano	Año de envío	int	4		Formato AAAA
CodCpt	Concepto	int	2		1 = Nuevo 2 = Reemplazo
Formato	Código del formato	int	5		Hoja 2 de la Declaración Informativa de Precios de Transferencia (formulario 120)= 1125
Versión	Versión del formato	int	2		Versión = 5
NumEnvio	Número de envío	int	8	Debe ser un número consecutivo por año para todos los formatos que el remitente envíe a la DIAN	Consecutivo de envío por año.
FecEnvio	Fecha de envío	datetime	14	Debe ser la fecha calendario.	Formato AAAA-MM-DDTHH:MM:SS
FecInicial	Fecha Inicial	date	10	Debe ser la fecha calendario del inicio de periodo que se está declarando.	Los registros corresponden mínimo a esta fecha inicial. Formato AAAA-MM-DD

ETIQUETA	DENOMINACIÓN CASILLA	TIPO	LONGITUD CAMPO	VALIDACIONES	OBSERVACIONES
FecFinal	Fecha Final	date	10	Debe ser la fecha calendario final del periodo que se está declarando.	Los registros corresponden máximo a esta fecha final. Formato AAAA-MM-DD
ValorTotal	Valor Total	Double	20	Corresponde a la sumatoria de la casilla “país” (País) de los registros reportados.	
CantReg	Cantidad de registros	int	4	Se enviarán archivos con máximo 5000 registros; si se deben reportar más de 5000 registros se fraccionará la información en archivos de 5000 registros o menos. La cantidad de registros esta medida por el número de elementos “item” que contenga el archivo.	Cantidad de registros reportados en el contenido.

(*) Se enviarán archivos con máximo 5000 registros; si es necesario informar más de 5000 registros, se fraccionará la información en archivos de 5000 registros o menos. La cantidad de registros está medida por el número de elementos “item” que contenga el archivo.

2.3. Formato de contenido

En el contenido del archivo de la Hoja 2 – Formato 1125 - de la Declaración Informativa de Precios de Transferencia, se deben incluir tantos registros como se informó en la cabecera en el campo “Cantidad de registros”.

Cada registro reportado debe mantener la misma estructura previamente explicada y usada para la cabecera.

El contenido del archivo viene en el elemento “item” y se deben incluir los siguientes datos para cada transacción reportada.

Atributo	Denominación Casilla	Tipo	Longitud	Criterios
tdoc	Tipo de documento	int	2	Siempre debe diligenciarse.
nid	Número de identificación fiscal	string	20	Siempre debe diligenciarse. Diligenciar sin guiones, puntos o comas.
apl1	Primer apellido	string	60	En caso de ser una persona natural debe diligenciar esta casilla.
apl2	Segundo apellido	string	60	
nom1	Primer nombre	string	60	En caso de ser una persona natural debe diligenciar esta casilla.
nom2	Otros nombres	string	60	
raz	Razón social	string	450	En caso de ser una persona jurídica debe diligenciar esta casilla.
top	Tipo de operación	int	2	Siempre debe diligenciarse. De acuerdo a la tabla “Código tipo de operación”.
pais	Código País	int	3	Siempre debe diligenciarse. De acuerdo a la tabla “Países”.
monto	Monto de la operación	double	20	Siempre debe diligenciarse. En cantidades enteras sin guiones puntos o comas.
montoprin	Monto del principal	double	20	Diligenciar en cantidades enteras. Diligenciar sin guiones, puntos o comas.
saldoprin	Saldo del principal	double	20	Diligenciar en cantidades enteras. Diligenciar sin guiones, puntos o comas.
met	Método utilizado	string	2	De acuerdo a la tabla “Código métodos precios de transferencia”
indrent	Indicador rentabilidad de operación	string	5	De acuerdo a la tabla “Indicador de Rentabilidad”.
utld	Utilidad	decimal	20.3	En cantidades enteras y tres decimales. Utilice punto (.) como separador decimal.
perd	Pérdida	decimal	4.3	Puede contener hasta cuatro cifras enteras y tres decimales. Utilice punto (.) como separador decimal.
vaco	Valor del comparable	decimal	20.3	En cantidades enteras y tres decimales. Utilice punto (.) como separador decimal.
globseg	Global o segmentado	int	1	De acuerdo a la tabla “Global o segmentado”.
tipajus	Tipo de ajuste	string	10	De acuerdo a la tabla “Tipo de Ajuste” Pueden incluirse varios valores de la tabla sin repeticiones.
tiprang	Tipo de rango	int	1	De acuerdo a la tabla “Tipo de rango”.
liminp	Valor mínimo o limite inferior POSITIVO	decimal	20.3	En cantidades enteras y tres decimales. Utilice punto (.) como separador decimal.
med	Mediana POSITIVA	decimal	20.3	En cantidades enteras y tres decimales. Utilice punto (.) como separador decimal.
limsup	Valor máximo o limite superior NEGATIVO	decimal	20.3	En cantidades enteras y tres decimales. Utilice punto (.) como separador decimal.
liminn	Valor mínimo o limite inferior NEGATIVO	decimal	20.3	Puede contener hasta cuatro cifras enteras y tres decimales. Utilice punto (.) como separador decimal.
medn	Mediana NEGATIVO	decimal	20.3	Puede contener tres decimales. Utilice punto (.) como separador decimal. (Hasta tres decimales).

Atributo	Denominación Casilla	Tipo	Longitud	Criterios
limsun	Valor máximo o limite superior NEGATIVO	decimal	20.3	Puede contener tres decimales. Utilice punto (.) como separador decimal. (Hasta tres decimales).
paranz	Parte analizada	int	1	De acuerdo a la tabla “Parte analizada”.
ajuste	Monto ajustado en renta	double	20	Diligenciar en cantidades enteras. Diligenciar sin guiones, puntos o comas.
reest	Reestructuración	string	2	De acuerdo a la tabla “Reestructuración”.
tipvinc	Tipo vinculación	int	1	De acuerdo a la tabla “Tipo de vinculación”.
oppar	Operaciones con paraísos	string	2	De acuerdo a la tabla “Operaciones con paraísos”.
accost	Acuerdos de costos compartidos	string	2	De acuerdo a la tabla “Acuerdos de costos compartidos”.

3. Validaciones

3.1. Validaciones Generales

1. El archivo debe contener todos los campos definidos para el encabezado y estos campos deben estar correctamente diligenciados.

2. La información del contenido del archivo debe corresponder al esquema XSD entregado.

3 Los valores que corresponden a porcentajes no deben incluir el símbolo ‘%’ o su representación numérica. Por ejemplo si el porcentaje a informar es del 22.850 por ciento, utilice 22.850, no 0,22, ni 22,85%.

3.2. Validaciones del Encabezado

1. Los campos *concepto, formato y versión*, deben venir diligenciados con los valores estipulados en las especificaciones técnicas.

2. *Año de envío*, debe ser el año calendario.

3. *Número de envío*, debe ser un número consecutivo por año para todos los formatos que el remitente envíe a la DIAN.

4. *Fecha de envío*, debe ser la fecha calendario, en formato AAAA-MM-DDTHH:MM:SS.

5. *Cantidad de registros*, debe ser igual a la cantidad de registros reportados en el contenido, que como máximo puede ser 5000 registros.

4. Esquema XSD

A continuación se incluye el esquema XSD para esta especificación técnica.

```
<?xml version="1.0" encoding="ISO-8859-1"?>
<xs:schema xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
elementFormDefault="qualified" attributeFormDefault="unqualified">
  <xs:element name="item">
    <xs:annotation>
      <xs:documentation>Elemento que encapsula la información del formulario 1125 versión 4:
DECLARACION INFORMATIVA INDIVIDUAL PRECIOS DE TRANSFERENCIA (FORMULARIO 120) INFORMACION ANEXA</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:complexType>
      <xs:attribute name="tdoc" use="required">
        <xs:annotation>
          <xs:documentation>Código Tipo de documento</xs:documentation>
        </xs:annotation>
        <xs:simpleType>
          <xs:restriction base="xs:int">
            <xs:minInclusive value="0"/>
            <xs:maxInclusive value="99"/>
          </xs:restriction>
        </xs:simpleType>
      </xs:attribute>
      <xs:attribute name="nid" use="required">
        <xs:annotation>
          <xs:documentation>Número de identificación fiscal</xs:documentation>
        </xs:annotation>
        <xs:simpleType>
          <xs:restriction base="xs:string">
            <xs:minLength value="0"/>
            <xs:maxLength value="20"/>
          </xs:restriction>
        </xs:simpleType>
      </xs:attribute>
      <xs:attribute name="apl1" use="optional">
        <xs:annotation>
          <xs:documentation>Primer apellido</xs:documentation>
        </xs:annotation>
        <xs:simpleType>
          <xs:restriction base="xs:string">
```

<pre><xs:maxLength value="60"/> </xs:restriction> </xs:simpleType> </xs:attribute> <xs:attribute name="apl2" use="optional"> <xs:annotation> <xs:documentation>Segundo apellido</xs:documentation> </xs:annotation> <xs:simpleType> <xs:restriction base="xs:string"> <xs:maxLength value="60"/> </xs:restriction> </xs:simpleType> </xs:attribute> <xs:attribute name="nom1" use="optional"> <xs:annotation> <xs:documentation>Primer nombre</xs:documentation> </xs:annotation> <xs:simpleType> <xs:restriction base="xs:string"> <xs:maxLength value="60"/> </xs:restriction> </xs:simpleType> </xs:attribute> <xs:attribute name="nom2" use="optional"> <xs:annotation> <xs:documentation>Otros nombres</xs:documentation> </xs:annotation> <xs:simpleType> <xs:restriction base="xs:string"> <xs:maxLength value="60"/> </xs:restriction> </xs:simpleType> </xs:attribute> <xs:attribute name="raz" use="optional"> <xs:annotation> <xs:documentation>Razón social</xs:documentation> </xs:annotation> <xs:simpleType> <xs:restriction base="xs:string"> <xs:maxLength value="450"/> </xs:restriction> </xs:simpleType> </xs:attribute> <xs:attribute name="top" use="required"> <xs:annotation> <xs:documentation>Tipo de operación</xs:documentation> </xs:annotation> <xs:simpleType> <xs:restriction base="xs:int"> <xs:minInclusive value="0"/> <xs:maxInclusive value="99"/> </xs:restriction> </xs:simpleType> </xs:attribute> <xs:attribute name="pais" use="required"> <xs:annotation> <xs:documentation>Código País</xs:documentation> </xs:annotation> <xs:simpleType> <xs:restriction base="xs:int"> <xs:minInclusive value="0"/></pre>	<pre><xs:maxInclusive value="999"/> </xs:restriction> </xs:simpleType> </xs:attribute> <xs:attribute name="monto" use="required"> <xs:annotation> <xs:documentation>Monto de la operación</xs:documentation> </xs:annotation> <xs:simpleType> <xs:restriction base="xs:double"> <xs:pattern value="[0-9]{1,20}"/> </xs:restriction> </xs:simpleType> </xs:attribute> <xs:attribute name="montoprin" use="optional"> <xs:annotation> <xs:documentation>Monto del principal</xs:documentation> </xs:annotation> <xs:simpleType> <xs:restriction base="xs:double"> <xs:pattern value="[0-9]{1,20}"/> </xs:restriction> </xs:simpleType> </xs:attribute> <xs:attribute name="saldoprin" use="optional"> <xs:annotation> <xs:documentation>Saldo del principal</xs:documentation> </xs:annotation> <xs:simpleType> <xs:restriction base="xs:double"> <xs:pattern value="[0-9]{1,20}"/> </xs:restriction> </xs:simpleType> </xs:attribute> <xs:attribute name="met" use="optional"> <xs:annotation> <xs:documentation>Método utilizado</xs:documentation> </xs:annotation> <xs:simpleType> <xs:restriction base="xs:string"> <xs:maxLength value="2"/> </xs:restriction> </xs:simpleType> </xs:attribute> <xs:attribute name="indrent" use="optional"> <xs:annotation> <xs:documentation>Indicador de Rentabilidad</xs:documentation> </xs:annotation> <xs:simpleType> <xs:restriction base="xs:string"> <xs:maxLength value="5"/> </xs:restriction> </xs:simpleType> </xs:attribute> <xs:attribute name="utld" use="optional"> <xs:annotation> <xs:documentation>Utilidad </xs:documentation> </xs:annotation> <xs:simpleType> <xs:restriction base="xs:decimal"> <xs:maxInclusive value="999999999999999999.999"/> <xs:totalDigits value="23"/> <xs:fractionDigits value="3"/> </xs:restriction> </xs:simpleType></pre>
--	---

</xs:attribute> <xs:attribute name="perd" use="optional"> <xs:annotation> <xs:documentation>Pérdida </xs:documentation> </xs:annotation> <xs:simpleType> <xs:restriction base="xs:decimal"> <xs:maxInclusive value="99999.999"/> <xs:totalDigits value="8"/> <xs:fractionDigits value="3"/> </xs:restriction> </xs:simpleType> </xs:attribute> <xs:attribute name="vaco" use="optional"> <xs:annotation> <xs:documentation>Valor del comparable</xs:documentation> </xs:annotation> <xs:simpleType> <xs:restriction base="xs:decimal"> <xs:maxInclusive value="999999999999999999.999"/> <xs:totalDigits value="23"/> <xs:fractionDigits value="3"/> </xs:restriction> </xs:simpleType> </xs:attribute> <xs:attribute name="globseg" use="optional"> <xs:annotation> <xs:documentation>Global o segmentado</xs:documentation> </xs:annotation> <xs:simpleType> <xs:restriction base="xs:int"> <xs:minInclusive value="0"/> <xs:maxInclusive value="9"/> </xs:restriction> </xs:simpleType> </xs:attribute> <xs:attribute name="tipajus" use="optional"> <xs:annotation> <xs:documentation>Tipo de Ajuste</xs:documentation> </xs:annotation> <xs:simpleType> <xs:restriction base="xs:string"> <xs:pattern value="[0-9]{1,10}"/> </xs:restriction> </xs:simpleType> </xs:attribute> <xs:attribute name="tiprang" use="optional"> <xs:annotation> <xs:documentation>Tipo de rango</xs:documentation> </xs:annotation> <xs:simpleType> <xs:restriction base="xs:int"> <xs:minInclusive value="0"/> <xs:maxInclusive value="9"/> </xs:restriction> </xs:simpleType> </xs:attribute> <xs:attribute name="liminp" use="optional"> <xs:annotation> <xs:documentation>Valor mínimo o límite inferior POSITIVA</xs:documentation> </xs:annotation> <xs:simpleType> <xs:restriction base="xs:decimal"> <xs:maxInclusive value="999999999999999999.999"/> <xs:totalDigits value="23"/> <xs:fractionDigits value="3"/> </xs:restriction>	</xs:simpleType> </xs:attribute> <xs:attribute name="med" use="optional"> <xs:annotation> <xs:documentation>Mediana POSITIVA</xs:documentation> </xs:annotation> <xs:simpleType> <xs:restriction base="xs:decimal"> <xs:maxInclusive value="9999999999999999999.999"/> <xs:totalDigits value="23"/> <xs:fractionDigits value="3"/> </xs:restriction> </xs:simpleType> </xs:attribute> <xs:attribute name="limsup" use="optional"> <xs:annotation> <xs:documentation>Valor Máximo o Límite superior POSITIVA</xs:documentation> </xs:annotation> <xs:simpleType> <xs:restriction base="xs:decimal"> <xs:maxInclusive value="9999999999999999999.999"/> <xs:totalDigits value="23"/> <xs:fractionDigits value="3"/> </xs:restriction> </xs:simpleType> </xs:attribute> <xs:attribute name="liminn" use="optional"> <xs:annotation> <xs:documentation>Valor mínimo o límite inferior NEGATIVA</xs:documentation> </xs:annotation> <xs:simpleType> <xs:restriction base="xs:decimal"> <xs:maxInclusive value="9999999999999999999.999"/> <xs:totalDigits value="23"/> <xs:fractionDigits value="3"/> </xs:restriction> </xs:simpleType> </xs:attribute> <xs:attribute name="medn" use="optional"> <xs:annotation> <xs:documentation>Mediana NEGATIVA</xs:documentation> </xs:annotation> <xs:simpleType> <xs:restriction base="xs:decimal"> <xs:maxInclusive value="9999999999999999999.999"/> <xs:totalDigits value="23"/> <xs:fractionDigits value="3"/> </xs:restriction> </xs:simpleType> </xs:attribute> <xs:attribute name="limsun" use="optional"> <xs:annotation> <xs:documentation>vALOR MÁXIMO O Límite superior NEGATIVA</xs:documentation> </xs:annotation> <xs:simpleType> <xs:restriction base="xs:decimal"> <xs:maxInclusive value="9999999999999999999.999"/> <xs:totalDigits value="23"/> <xs:fractionDigits value="3"/> </xs:restriction> </xs:simpleType> </xs:attribute> <xs:attribute name="paranz" use="optional"> <xs:annotation> <xs:documentation>Parte analizada</xs:documentation> </xs:annotation> <xs:simpleType>
--	---

```
<xs:restriction base="xs:int">
<xs:minInclusive value="0"/>
<xs:maxInclusive value="9"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="ajuste" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Monto ajustado en renta</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:double">
<xs:pattern value="[0-9]{1,20}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="reest" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Reestructuració</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:enumeration value="SI"/>
<xs:enumeration value="NO"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="tipvin" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Tipo vinculación</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:int">
<xs:minInclusive value="0"/>
<xs:maxInclusive value="9"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="oppar" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Operaciones con paraísos</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:enumeration value="SI"/>
<xs:enumeration value="NO"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="accost" use="optional">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Acuerdos de costos compartidos</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:string">
<xs:enumeration value="SI"/>
<xs:enumeration value="NO"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:element name="mas">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Elemento raiz del xml de carga masiva</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:complexType>
<xs:sequence>
<xs:element name="Cab" type="CabType"/>
<xs:element ref="item" maxOccurs="unbounded"/>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
```

```
</xs:element>
<xs:complexType name="CabType">
<xs:sequence>
<xs:element name="Ano" type="xs:gYear" nillable="false">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Año de envio</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="CodCpt" nillable="false">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Concepto</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:int">
<xs:minInclusive value="0"/>
<xs:maxInclusive value="99"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="Formato" fixed="1125">
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:positiveInteger"/>
</xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="Version" type="xs:positiveInteger" fixed="5"/>
<xs:element name="NumEnvio">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Numero de envio</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:positiveInteger">
<xs:totalDigits value="8"/>
<xs:maxInclusive value="99999999"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="FecEnvio" type="xs:dateTime">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Fecha de envio</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="FecInicial" type="xs:date">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Fecha inicial</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="FecFinal" type="xs:date">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Fecha Final</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="ValorTotal" type="xs:double">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Valor Total</xs:documentation>
</xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="CantReg">
<xs:annotation>
<xs:documentation>Cantidad de registros</xs:documentation>
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
<xs:restriction base="xs:positiveInteger">
<xs:totalDigits value="4"/>
<xs:maxInclusive value="9999"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:element>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:schema>
```